



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 80

Fecha: 09/03/15

Resolución Ministerial

Nº 074 -2015-MINCETUR

Lima, 09 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización de los Estados Americanos – OEA, cada año se realiza el Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo, que constituye el principal foro para el diálogo y formulación de políticas en este sector, y promueve el desarrollo sostenible del turismo en las Américas, a través de la organización de una serie de reuniones hemisféricas para abordar cuestiones técnicas relevantes y para desarrollar una cooperación interamericana en turismo;

Que, la Comisión Interamericana de Turismo - CITUR, comisión integrante del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral – CIDI, de la OEA, llevará a cabo la reunión de la Directiva y Troika del CITUR, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 26 al 27 de marzo de 2015;

Que, la CITUR, tiene por finalidad coordinar la implementación del diálogo ministerial interamericano en materia de turismo y dar seguimiento a los mandatos de las Cumbres de las Américas y los acuerdos alcanzados en los Congresos Interamericanos de Ministros y Altas Autoridades de Turismo, por el CIDI y por la Asamblea General de la OEA, identificar iniciativas multilaterales y contribuir a la ejecución de políticas de la OEA en materia de cooperación solidaria para el desarrollo sostenible del turismo;

Que, la reunión antes mencionada tiene como objeto redactar el borrador de la estrategia a mediano plazo para mejorar la cooperación y competitividad turística de las Américas, la que será puesta a consideración de los estados miembros de la OEA y aprobada en el próximo Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo a realizarse en la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de setiembre de 2015;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente autorizar el viaje de la señora Maria del Carmen Angélica De Reparaz Zamora, Viceministra de Turismo, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la reunión antes mencionada;

Que, el MINCETUR es la entidad pública responsable de orientar y regular la actividad turística, así como de proponer, coordinar, supervisar y evaluar las políticas y normas orientadas a promover la organización de las ferias de artesanía, asimismo, promueve el desarrollo de la capacidad competitiva de los productores artesanos para responder a las exigencias de nuevos y mayores mercados locales y del exterior;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;



RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

80

Fecha:

09/03/88

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 25 al 28 de marzo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la reunión de la Directiva y Troika de la Comisión Interamericana de Turismo - CITUR de la Organización de los Estados Americanos - OEA, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	1 521,34
Viáticos (US\$ 315,00 x 03 días)	:	US\$	945,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora De Reparaz Zamora presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá.

ARTÍCULO 4°.- Encargar al señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 25 de marzo de 2015, y en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo